

conduzente al venizio de ambas Magestades bien y utilidad
de esta Capital. Asarex

Aqui los nombres de los ^{ores} ^{ores}
Justicia y ^{ores} Capitulares

Soy vos y en nombre de los demas, por quienes pres
tamos vos y cauzion de rato de que estaxany poraxany
por lo q^e aqui se contiene, raxo expresa obligazion q^e
haxemos de las Rentas y Propias de esta Ciu^d. En su
nombre damos poder cumplido, el q^e por dho se requiere,
y es necesario al Sr^e D^o Nicolas de Jaca y Arca
General para la defen^sa de todos los Pleitos, causas y
negocios civiles, criminales, y executivos, movidos
o por motivo que por el dho vecino tiene, y tubiere
con qualquiera Persona, Colegio, o Comunidad
en qualquiera Audiencias y Tribunales por las
Causas y razones q^e sean, asi demandando como
defendiendo para q^e en ellos, a nombre de esta Ciu^d
sus vecinos, y los de las Ciudades Villas y Lugares de
su Reino, a legue de rudo y Justicia presentando
Papeles, escritos, y todo genero de prueba, pida publi
cacion, a bono tache, recuse y concluya en qualquiera
quier Articulo, y los forme de nuevo, o sea Auto